Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Se continue la venta del Aceyte de las rodezas, y demas q. expresa

pase ãla Contaduria y con su Informe se traiga.

El presente Secretario, ã nombre del S. D. Gaspar de Piña Rox. Porcion del Abasto del Aceyte, hizo relacion ãla Ciudad de mia nota que le ha remitido, sobre que seria muy conveniente se venda el que se halla entinajado tres años hace, por los perjuicios q. se siguen ã este caudal, pues aunque ã el precio de los diez quartos ãque actualmente se vende, se perderia en cada arroba dos Reals. y diez y seis mrs, tambien esta perdida se podria resarcir, sabiendo ã emplear el dinero, por los precios de veinte y dos, ã veinte y tres R. v. ã que se podria comprar; Y que ã el mismo tiempo serà consiguiente el venefizio y venta delas Otres que hay, utilizando su importe en dha Compra; Dando esta Ciudad la disposicion conveniente para q. se reembolsen ã este caudal, varias cantidades q. se han sacado de el para otros fines; teniendo entendido que ultimam.te en fuerza de providencia del Señor Intend.te Correx. se han surtido veinte y cinco arrobas de esta especie, para el Abasto de los vecinos de Monteagudo, por no haver abastecedor, con la calidad de venderlo y traer su importe; sobre lo qual resolverà la Ciudad lo que sea de su agrado. Y haviendose visto y conferido, teniendo presente la importancia de estos particulares, y el celoso fin ãque conspiran, deseando dar el medio conveniente, y que este caudal del publico no tenga el menor atraso; Acordo, que con efecto se continue la venta del Aceyte existente en rodezas ã el referido precio de diez quartos, en la forma q.